

Quillota, 13 de Mayo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:3791 /VISTOS:

1. Memorándum N°235 de fecha 25 de febrero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 9 de año 2014, cuotas 1 a 6 de año 2015, de la propiedad ubicada en Juan Bautista Alberdi N°429, Población México, Quillota; Rol de Avalúo N°212-3, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-2000-2020 de 29 de octubre de 2020, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, se resuelve: "I.-Que se acoge la demanda deducida con fecha 29 de octubre de 2020 por doña Sofía del Rosario Díaz Quilodrán, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos de aseo, devengados respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, JB Alberdi N°429, Villa México, desde el año 2011 hasta cuota N°6, del año 2015, ambos inclusive";
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 27 de febrero 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor de aseo domiciliario propiedad Rol 212-3;
4. Sentencia Causa Rol C-2000-2020 de 29 de octubre de 2020, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 9 de año 2014, cuotas 1 a 6 de año 2015, de la propiedad ubicada en Juan Bautista Alberdi N°429, Población México, Quillota; Rol de Avalúo N°212-3:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$10.300	Girado
20142	31/05/2014	\$10.149	Girado
20143	30/06/2014	\$10.014	Girado
20144	31/07/2014	\$9.913	Girado
20145	31/08/2014	\$9.837	Girado
20146	30/09/2014	\$9.745	Girado
20147	31/10/2014	\$9.645	Girado
20148	30/11/2014	\$9.499	Girado
20149	31/12/2014	\$9.337	Girado
20151	30/04/2015	\$9.779	Girado
20152	31/05/2015	\$9.642	Girado
20153	30/06/2015	\$9.514	Girado
20154	31/07/2015	\$9.428	Girado

Distribución:

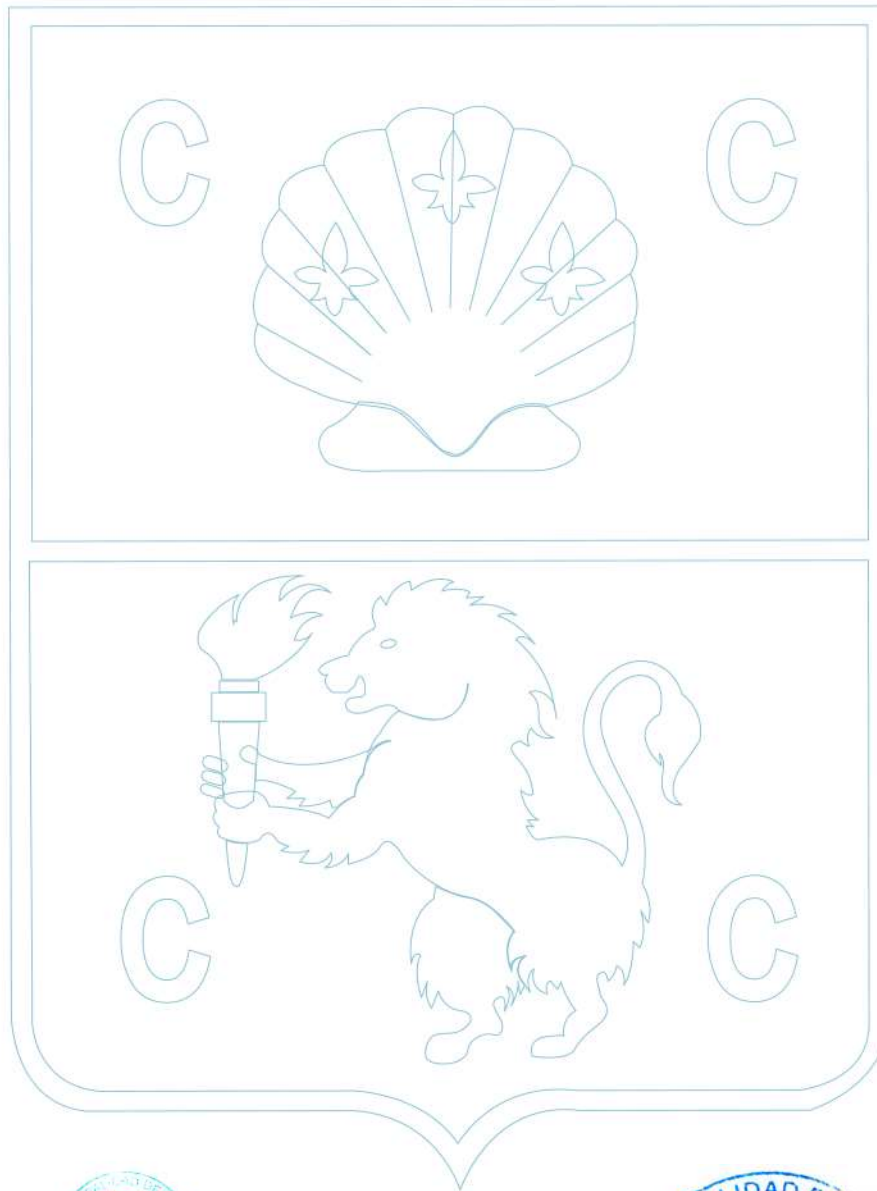
1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Unidad de Cobranzas 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes.

LMG/DMB/LCO/gcl.-

20155	31/08/2015	\$9.315	Girado
20156	30/09/2015	\$9.205	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Unidad de Cobranzas 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/gcl.-